

3. CALENDARIZACIÓN MATRÍCULAS ORDINARIAS

Viernes 10	8vo y superiores
Lunes 13	6to – 7mo
Martes 14	5to
Miércoles 15	4to
Jueves 16	3ero
Viernes 17	2do
Lunes 20	1ro
Martes, miércoles 21-22	Todos los niveles que no se matricularon

- Ningún estudiante se puede matricular en asignaturas de más de dos niveles. ✓
- El estudiante debe matricularse en la/s materia/s de más bajo nivel. No se pueden dejar asignaturas de un nivel inferior pendientes cuando se matricula en alguna asignatura del nivel inmediato superior. ✓

La matrícula se lo realizará a través del Sistema Académico Universitario, se prohíbe matrículas manuales, excepto los casos especiales.

La legalización de la matrícula se hará en forma automática. El estudiante que debe realizar algún pago, debe acercarse a SERVIPAGOS a cancelar. La DTIC realizará la legalización de la matrícula previo reporte de SERVIPAGOS, en un plazo de quince (15) días contados a partir de la fecha de inicio de las actividades académicas. Es responsabilidad del estudiante verificar la legalización de su matrícula en el Sistema Académico Universitario.

Los estudiantes que no han legalizado su matrícula, casos especiales, serán tratados por las Direcciones de las Carreras, correspondientes, hasta finalizar las matrículas extraordinarias. ✓